



INFORME SOBRE:

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE
NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO 2021 Y
POTENCIAL DE PRODUCCIÓN VITÍCOLA EN ESPAÑA
(a 31 de julio de 2021)



Marzo 2022

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
INTRODUCCIÓN	1
SISTEMA DE AUTORIZACIONES	1
a) Autorizaciones para nueva plantación en 2021.....	1
I. Superficie solicitada en 2021	6
II. Superficie admisible en 2021	8
III. Superficie concedida en 2021	9
b) Autorizaciones por replantación de viñedo	10
c) Autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo	12
POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2021	14
a) Potencial de producción vitícola en España.....	14
b) Superficie plantada de viñedo de uva de vinificación en España	16
c) Derechos de plantación inscritos en el registro vitícola a 31 de diciembre de 2015 y sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2021.....	17
d) Composición de la superficie plantada de uva de vinificación en España.	17
e) Plantaciones de viñedo realizadas durante la campaña 2020/2021:	18
f) Tipología de las explotaciones	19
g) Variedades de uva de vinificación.....	20
ANEXOS	22
ANEXO I: EVOLUCIÓN POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA.....	23
ANEXO II: EVOLUCIÓN SUPERFICIE DE VIÑEDO PLANTADA EN ESPAÑA.....	24
ANEXO III: DERECHOS INSCRITOS EN EL REGISTRO VITÍCOLA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SIN CONVERTIR EN AUTORIZACIONES A 31 DE JULIO DE 2021	25
ANEXO IV: NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES VITÍCOLAS EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2021	26
ANEXO V: DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE PLANTADA DE UVA DE VINIFICACIÓN POR VARIEDADES (31 DE JULIO DE 2021)	27



INTRODUCCIÓN

Según el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con la finalidad de asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid durante el periodo 2016 a 2030, se establece un nuevo sistema para la gestión de las plantaciones de viñedo de uva de vinificación a escala de la Unión, basado en un régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo de uva de vinificación.

El mencionado Reglamento Base se desarrolla mediante el Reglamento Delegado (UE) nº 2018/273 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2018/274 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017.

La normativa básica para la aplicación en España del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo y para la regulación del potencial vitícola, a 31 de julio de 2021, se establece mediante el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

SISTEMA DE AUTORIZACIONES

El nuevo régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo sustituye al sistema anterior de derechos de plantación de viñedo a partir del 1 de enero de 2016, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2045.

Este sistema básicamente consiste en que sólo se podrá plantar viñedo de uvas de vinificación con fines comerciales si se tiene una autorización de plantación, conseguida por una de las siguientes vías:

- Obtenida a partir del cupo de nuevas plantaciones por el que se puede optar anualmente (autorizaciones para nueva plantación);
- A partir de un viñedo arrancado (autorizaciones por replantación de viñedo);
- A partir de un derecho de plantación que el titular tiene en el registro vitícola correspondiente y convierte en autorización (autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo).

A diferencia del sistema anterior de derechos, las autorizaciones de plantación ya no son transferibles.

a) Autorizaciones para nueva plantación en 2021

Cada año se deben poner a disposición autorizaciones para nuevas plantaciones de viñedo por una superficie equivalente al 1% de la superficie plantada del país, pudiendo los Estados miembros fijar un límite inferior de forma debidamente justificada.

Para 2021 las concesiones para autorizaciones de nuevas plantaciones en España se fijaron en el 0,1% de la superficie plantada a 31 de julio de 2021, lo que equivale a 945 hectáreas (por medio de la Resolución de 16 de diciembre 2020 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPA).

Las nuevas autorizaciones de plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una Denominación de Origen Protegida (DOP) que tienen riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer los Consejos Reguladores de las DOP y las interprofesionales, bien al Ministerio (en el caso de las DOPs supraautonómicas) o bien a las comunidades autónomas en las que esté localizada la DOP.

Para las DOPs supraautonómicas el MAPA ha resuelto aceptar las recomendaciones presentadas por los Consejos Reguladores de las DOP de Rioja y Cava.

Para las DOPs Chacolí de Getaria, Chacolí de Bizkaia, Rueda y Ribera del Duero, en las comunidades autónomas de País Vasco, Aragón y Castilla y León, se resolvió aceptar las recomendaciones presentadas por los respectivos Consejos Reguladores de estas DOPS.

Por tanto, las limitaciones establecidas para 2021 se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO 1: Superficies con limitación geográfica

DOP PLURICOMUNITARIAS	
Tipos de superficies	Límite de superficie (ha)
DOP Rioja	0,1
DOP Cava	0,1
DOP QUE AFECTAN A UNA SOLA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
Nombre DOP	Superficie límite (ha)
Ribera del Duero (DO)	100
DOP Rueda	1
GetariakoTxacolina/Txacolí deGetaria/Chacolí de Getaria (DO)	10
BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia (DO)	2

El procedimiento consiste en una presentación de solicitudes, desde el 15 de enero hasta el último día de febrero de cada año, en la comunidad autónoma donde se va a plantar. A continuación, se procede a la comprobación, por parte de las CCAA, de la

admisibilidad de las solicitudes y del cumplimiento de los requisitos, puntuando dicha solicitud de acuerdo a los criterios de prioridad.

Al igual que en el año anterior, para las solicitudes de autorizaciones de nuevas autorizaciones presentadas en 2021 se han aplicado los siguientes criterios de admisibilidad:

- que el solicitante disponga de la superficie sobre la que va a hacer uso de la autorización. Para ello, deberá demostrar que es titular de una explotación agraria donde se incluye esa superficie y así evitar las peticiones masivas a nombre de un solo solicitante y acotar la entrada a quienes se dedican a la agricultura.
- que el solicitante tenga capacidad y competencia profesionales adecuadas.
- que la solicitud no genere un riesgo significativo de apropiación indebida de reputación de una DOP que se superpone con varias DOPs con limitaciones, mediante el compromiso de información del solicitante del destino comercial de su viñedo en determinados casos con el fin de poder hacer efectivo el derecho de esas DOPS que se superponen con varias DOPs a limitar su potencial productivo.
- que el solicitante no tenga plantaciones de viñedo sin autorización o sin derecho de plantación.

En cuanto a los criterios de prioridad, se han mantenido los mismos que el año anterior:

- “Jóvenes nuevo viticultor” y
- “Viticultor con pequeña y mediana explotación”,
- “jóvenes viticultores con buen comportamiento”

Por tanto, los criterios de prioridad aplicados en 2021 y sus respectivas puntuaciones son las siguientes:

CUADRO 2: Criterios de Prioridad

Criterios de Prioridad	Puntuación
Joven «nuevo viticultor»	1
Joven viticultor con buen comportamiento previo	0,5
Viticultor con pequeña/mediana explotación	
Explotación pequeña	3
Explotación mediana	2

Para aplicar el criterio de prioridad c) Viticultor con pequeña y mediana explotación, se han establecido dos tipos de explotación en función de si la dimensión de ésta se encuentra dentro de dos estratos con umbrales distintos para cada comunidad autónoma, debido a las diferencias estructurales entre ellas.

En el caso del tipo “explotación pequeña”, dichos umbrales de tamaño varían desde un límite inferior de 0,5 hectáreas y un límite superior igual a la media de la SAU de las explotaciones con al menos 1 UTA pertenecientes OTE viticultura (incrementada en un 20% para corregir su evolución desde 2016), obtenida de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016. Y, para el tipo “explotación mediana”, los umbrales varían entre un límite inferior, superior a la mencionada media, y un límite superior, igual o inferior a 50 hectáreas:

CUADRO 3: Umbrales de tamaño de explotación para las diferentes comunidades autónomas.

UMBRALES DE TAMAÑO EN HAS		
Comunidad autónoma	Explotación pequeña	Explotación mediana
	(ha)	(ha)
ANDALUCÍA	$\geq 0,5$ a $\leq 13,94$	$> 13,94$ a ≤ 50
ARAGÓN	$\geq 0,5$ a $\leq 17,10$	$> 17,10$ a ≤ 50
ISLAS BALEARES	$\geq 0,5$ a $\leq 15,49$	$> 15,49$ a ≤ 50
CASTILLA LA MANCHA	$\geq 0,5$ a $\leq 17,10$	$> 17,10$ a ≤ 50
CASTILLA Y LEÓN	$\geq 0,5$ a $\leq 16,40$	$> 16,40$ a ≤ 50
CATALUÑA	$\geq 0,5$ a $\leq 16,19$	$> 16,19$ a ≤ 50
EXTREMADURA	$\geq 0,5$ a $\leq 24,72$	$> 24,72$ a ≤ 50
GALICIA	$\geq 0,5$ a $\leq 2,67$	$> 2,67$ a ≤ 50
COMUNIDAD DE MADRID	$\geq 0,5$ a $\leq 8,88$	$> 8,88$ a ≤ 50
REGION DE MURCIA	$\geq 0,5$ a $\leq 19,80$	$> 19,80$ a ≤ 50
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	$\geq 0,5$ a $\leq 23,48$	$> 23,48$ a ≤ 50
PAÍS VASCO	$\geq 0,5$ a $\leq 11,52$	$> 11,52$ a ≤ 50
LA RIOJA	$\geq 0,5$ a $\leq 10,76$	$> 10,76$ a ≤ 50
COMUNIDAD VALENCIANA	$\geq 0,5$ a $\leq 12,60$	$> 12,60$ a ≤ 50

Para el Principado Asturias y Cantabria se consideran como pequeñas explotaciones todas las explotaciones entre 0,5 y 50 hectáreas.

Según establece el artículo 9 del Real Decreto 1338/2018, en la concesión de autorizaciones se debe aplicar un límite de superficie admisible máximo por solicitante de 5 hectáreas. Para ello, los solicitantes que presenten una solicitud en más de una comunidad autónoma o presenten una superficie admisible superior a 5 hectáreas deberán indicar el orden de preferencia en las distintas superficies que solicita para que sea tenido en cuenta.

Dicho límite solo se aplicará cuando la superficie admisible total a nivel nacional sea superior a la superficie disponible a nivel nacional.

Cuando, como resultado de la aplicación del límite, resulte una superficie admisible total inferior a la disponible, el límite de 5 hectáreas se irá incrementando en 0,5 hectáreas, hasta que la superficie admisible resultante de la aplicación del límite sea igual o superior a la disponible.

Para este tercer año de aplicación, 2021, el límite de superficie admisible ha sido 5 hectáreas, ya que su aplicación no ha requerido la realización del ajuste del párrafo anterior.

Asimismo, el mencionado Real Decreto establece que, en las DOP con limitaciones, se podrá establecer un límite de superficie admisible máximo por solicitante inferior al establecido a nivel nacional. Sin embargo, en 2021 no se ha establecido ningún límite distinto a las 5 hectáreas para ninguna DOP con limitación.

El procedimiento consiste en una presentación de solicitudes, desde el 15 de enero hasta el último día de febrero de cada año, en la comunidad autónoma donde se va a plantar. A continuación, se procede a la comprobación, por parte de las CCAA, de la admisibilidad de las solicitudes y del cumplimiento de los requisitos, puntuando dicha solicitud de acuerdo con los criterios de prioridad.

Así, en función de estos criterios de prioridad, se obtienen los siguientes grupos de puntuación:

- Grupo 1: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo” y de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo pequeña, luego obtienen la puntuación de 3,5 puntos.
- Grupo 2: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que cumplen el criterio de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo pequeña, luego obtienen la puntuación de 3 puntos.
- Grupo 3: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo” y de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo mediana, luego obtienen la puntuación de 2,5 puntos.
- Grupo 4: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que cumplen el criterio de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo mediana, luego obtienen la puntuación de 2 puntos.
- Grupo 5: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven Nuevo viticultor”, obteniendo 1 punto.
- Grupo 6: Son los solicitantes que sólo cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo”, obteniendo 0,5 puntos.
- Grupo 7: Incluye a aquellos solicitantes que no obtienen ningún punto al no cumplir ninguno de los criterios anteriores.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las CCAA finalizó el 1 de marzo de 2021. Tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las CCAA enviaron al MAPA, hasta el 1 de junio las

solicitudes admisibles y valoradas de acuerdo con los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 1338/2018.

Finalmente, con fecha de 30 de junio el MAPA comunicó a las CCAA la superficie que se puede conceder por cada solicitud en función de la puntuación obtenida en el ranking nacional, de forma que éstas pudieron resolver las solicitudes de autorizaciones de nuevas plantaciones antes del 1 de agosto, tal y como establece la normativa comunitaria.

I. Superficie solicitada en 2021

La superficie total solicitada a nivel nacional ha sido de 4.595 hectáreas, siendo Castilla-La Mancha con un 53%, Extremadura con el 15% y Castilla y León con un 14%, las comunidades autónomas dónde mayor superficie se ha solicitado. Estas tres CCAA suman aproximadamente el 81% del total de la superficie solicitada.

Haciendo referencia al tipo de solicitante, el 88% de la superficie a nivel nacional fue solicitada por parte de personas físicas y el 12% restante por personas jurídicas. Por otra parte, del total de superficie nacional, el 52% de la misma, fue solicitada por titulares de pequeña o mediana explotación, el 25% por jóvenes viticultores con buen comportamiento y, sólo el 7% por jóvenes nuevos viticultores.

CUADRO 4: Distribución de la superficie solicitada por comunidad autónoma según el tipo de solicitante.

C.A.	SUPERFICIE SOLICITADA (ha)					
	Total	Superficie solicitada joven nuevo viticultor	Superficie solicitada titular de pequeña o mediana explotación	Superficie solicitada joven viticultor con buen comportamiento	Superficie solicitada por personas físicas	Superficie solicitada por personas jurídicas
ANDALUCÍA	53	11	14	0	23	30
ARAGÓN	111	15	39	21	89	22
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	0	0	0	1	0
ISLAS BALEARES	77	1	45	7	33	44
CANTABRIA	2	0	2	0	2	0
CASTILLA LA MANCHA	2.423	93	1.255	689	2.278	146
CASTILLA Y LEÓN	660	113	296	136	551	109
CATALUÑA	222	7	154	54	168	54
EXTREMADURA	681	84	400	219	626	55
GALICIA	52	0	45	3	25	27
COMUNIDAD DE MADRID	5	0	5	0	5	0
REGION DE MURCIA	78	0	15	12	74	5
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	15	0	2	0	9	6
PAÍS VASCO	19	0	15	1	13	6
LA RIOJA	5	0	5	0	5	0
COMUNIDAD VALENCIANA	191	2	130	15	147	44
SUMATORIO	4.595	325	2.423	1.158	4.047	548

Fuente: Registro Vitícola CCAA

En relación al tipo de superficie solicitada, cabe destacar que la superficie solicitada ha sido en más de un 99% en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e IGP, como se aprecia en el siguiente cuadro.

CUADRO 5: Superficie solicitada por comunidades autónomas en zonas admisibles para producción de DOP o IGP

Superficie solicitada (ha) para autorizaciones para nuevas plantaciones en zonas admisibles para la producción de:				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Vino con DOP	Vino con IGP	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	36	11	7	53
ARAGÓN	86	10	15	111
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	1	1
ISLAS BALEARES	28	49	0	77
CANTABRIA	0	2	0	2
CASTILLA LA MANCHA	2.392	32	0	2.423
CASTILLA Y LEÓN	642	18	0	660
CATALUÑA	213	0	9	222
EXTREMADURA	657	23	0	681
GALICIA	47	5	0	52
COMUNIDAD DE MADRID	5	0	0	5
REGION DE MURCIA	78	0	0	78
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	14	0	1	15
PAÍS VASCO	19	0	0	19
LA RIOJA	5	0	0	5
COMUNIDAD VALENCIANA	175	10	6	191
TOTAL NACIONAL	4.397	159	39	4.595

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Con respecto a las zonas geográficas de las DOP con limitaciones, todas las solicitudes presentadas superaron el límite de superficie establecido.

CUADRO 6: Superficie solicitada en las zonas geográficas con limitaciones

Nombre DOP	Límite de superficie (ha)	Superficie solicitada (ha)
DOP Rioja	0,10	7
DOP Cava	0,10	17
DOP Ribera del Duero	100,00	507
DOP Rueda	1,00	32
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	10	11
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	2	6

Fuente: Registro Vitícola CCAA

II. Superficie admisible en 2021

Del total de la superficie solicitada en la obtención de autorizaciones de nueva plantación, y tras aplicarles los requisitos y criterios de admisibilidad correspondientes y el umbral máximo de 5 hectáreas por solicitante, el total de la superficie que ha sido admitida dentro del sistema de autorizaciones de nueva plantación en 2021 representa el 72% del total solicitado (3.349 hectáreas frente a las 4.595 hectáreas solicitadas).

En el cuadro 7 se adjunta la superficie admisible en las zonas geográficas con limitaciones, respecto a la superficie solicitada, teniendo en cuenta los límites establecidos en las mismas.

CUADRO 7: Superficie admisible en las zonas geográficas con limitaciones

Nombre DOP	Límite de superficie (ha)	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)
DOP Rioja	0,1	7	6
DOP Cava	0,1	17	6
DOP Ribera del Duero	100	507	367
DOP Rueda	1	32	15
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	10	11	11
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	2	6	4

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Por último, en el cuadro 8, se muestra el reparto de la superficie admisible por grupos de puntuación, concentrándose la mayor superficie admisible en los grupos 4 y 7.

CUADRO 8: Superficie admisible por grupo de puntuación

CCAA	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible con límite máximo por solicitante (ha)							
		Total	Grupo 1 3,5 puntos	Grupo 2 3 puntos	Grupo 3 2,5 puntos	Grupo 4 2 puntos	Grupo 5 1 puntos	Grupo 6 0,5 puntos	Grupo 7 0 puntos
ANDALUCÍA	53	25	0	10	0	1	4	0	10
ARAGÓN	110	97	2	8	13	14	9	5	46
ASTURIAS	2	1	0	0	0	0	0	0	1
BALEARES	77	33	7	1	1	10	1	0	13
CANTABRIA	2	1	0	1	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	2.423	1.952	21	242	204	422	47	173	843
CASTILLA Y LEÓN	660	485	24	73	28	63	40	29	228
CATALUÑA	222	191	26	52	26	34	8	0	45
EXTREMADURA	681	292	5	34	9	45	5	40	154
GALICIA	52	43	2	12	1	17	0	0	11
MADRID	5	4	0	0	0	4	0	0	0
MURCIA	78	48	0	6	5	4	5	7	21
NAVARRA	15	12	0	0	0	2	0	0	10
PAÍS VASCO	19	16	1	5	0	8	0	0	2
LA RIOJA	5	5	0	0	0	0	0	0	5
C. VALENCIANA	191	144	1	34	12	49	2	1	45
TOTAL	4.595	3.349	89	478	299	673	121	255	1.434

Fuente: Registro Vitícola CCAA

III. Superficie concedida en 2021

Como se muestra en el cuadro siguiente, de las 4.595 hectáreas solicitadas, 3.349 hectáreas han sido admisibles, y se han concedido 945 hectáreas, que suponen la totalidad de la superficie disponible para 2021.

CUADRO 9: Superficie concedida por diferentes zonas geográficas.

Tipos de superficies	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)	Superficie concedida (ha)
DOP Rioja	7,08	6,00	0,10
DOP Cava	17,42	6,00	0,10
DOP Ribera del Duero	507,07	367,00	100,00
DOP Rueda	32,27	15,00	1,00
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	10,60	11,00	3,00
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	5,49	4,00	2,00
Fuera de los límites geográficos de las DOP con limitaciones	4.015,07	2.940	839,00
Total	4.595	3.349	945

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Del mismo modo, en el cuadro 10 se muestra el reparto de la superficie concedida por grupos de puntuación.

CUADRO 10: Superficie concedida por grupo de puntuación.

CCAA	Superficie concedida (ha)							
	Total	Grupo 1 3,5 puntos	Grupo 2 3 puntos	Grupo 3 2,5 puntos	Grupo 4 2 puntos	Grupo 5 1 puntos	Grupo 6 0,5 puntos	Grupo 7 0 puntos
ANDALUCÍA	10	0	10	0	0	0	0	0
ARAGÓN	24	2	8	13	2	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	10	6	1	1	1	0	0	0
CANTABRIA	1	0	1	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	526	21	241	204	60	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	123	24	72	24	3	0	0	0
CATALUÑA	105	26	49	26	5	0	0	0
EXTREMADURA	54	5	34	9	6	0	0	0
GALICIA	17	2	12	1	2	0	0	0
MADRID	0	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	12	0	6	5	1	0	0	0
NAVARRA	1	0	1	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	5	1	3	0	1	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	0	0
C. VALENCIANA	54	1	34	12	7	0	0	0
TOTAL	945	89	473	294	89	0	0	0

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Si hacemos el resumen por comunidades autónomas la superficie solicitada/admisible/concedida quedaría distribuida de la siguiente forma:

CUADRO 11: Resumen de la distribución por comunidades autónomas de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones en 2021.

CCAA	Superficie Solicitada(ha)	Superficie admisible(ha)	Superficie concedida(ha)
ANDALUCÍA	53	25	10
ARAGÓN	110	97	24
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	1	0
ISLAS BALEARES	77	33	10
CANTABRIA	2	1	1
CASTILLA LA MANCHA	2.423	1952	526
CASTILLA Y LEÓN	660	485	123
CATALUÑA	222	191	105
EXTREMADURA	681	292	54
GALICIA	52	43	17
MADRID	5	4	0
REGION DE MURCIA	78	48	12
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	15	12	1
PAÍS VASCO	19	16	5
LA RIOJA	5	5	0
COMUNIDAD VALENCIANA	191	144	54
TOTAL	4.595	3.349	945

Fuente: Registro Vitícola CCAA

b) Autorizaciones por replantación de viñedo

Con este nuevo régimen de autorizaciones, a partir del 1 de enero de 2016 es necesario tener una autorización por replantación para plantar viñedo arrancado.

Previamente al arranque de viñedo, se ha de solicitar el arranque en la comunidad autónoma para que ésta pueda conceder una resolución de arranque. Con dicha resolución se obtiene un plazo de dos campañas para solicitar la autorización de replantación. Una vez concedida la autorización de replantación, el beneficiario dispone

de 3 años para realizar la plantación, la cual deberá ser comunicada en la comunidad autónoma donde se vaya a realizar.

Se podrán restringir las replantaciones de viñedo si la superficie a replantar puede optar a la producción de vinos con una Denominación de Origen Protegida donde se ha aplicado una limitación de concesión a las nuevas plantaciones.

Así, en 2021, se han aplicado restricciones a la replantación según indica el cuadro adjunto:

CUADRO 12: Restricciones a la Replantación

DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA	RESTRICCIONES A REPLANTACIÓN
DOP Cava	SI
DOP Rioja	SI
DOP Rueda	SI
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	SI
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	SI

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Por tanto, para las DOP de Rioja, Cava, Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria y Rueda no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de replantaciones de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

En el siguiente cuadro se muestra el total de superficie concedida para replantaciones, ascendiendo dicha cantidad a 15.363 hectáreas. Destacar, que más de un 99% de la superficie autorizada, corresponde a zonas para la producción de vinos con DOP e IGP.

CUADRO 13: Superficie de autorizaciones para replantaciones concedidas.

Autorizaciones concedidas para replantaciones (ha)				
CCAA	Vino con DOP*	Vino con IGP**	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	193	8	2	204
ARAGÓN	499	17	1	517
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	0	0

ISLAS BALEARES	169	107	0	276
CANTABRIA	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	8.159	103	0	8.262
CASTILLA Y LEÓN	1.086	11	0	1.097
CATALUÑA	793	0	3	797
EXTREMADURA	1.515	694	26	2.235
GALICIA	265	1	7	272
COMUNIDAD DE MADRID	31	0	0	31
REGION DE MURCIA	247	0	0	247
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	239	0	0	239
PAÍS VASCO	174	0	0	174
LA RIOJA	481	4	0	484
COMUNIDAD VALENCIANA	521	3	3	527
TOTALES	14.374	947	43	15.363

Fuente: Registro Vitícola CCAA

* Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG; ** Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino sin IG pero no de vino DOP; Estos datos se refieren al **periodo comprendido entre 1.8.2020 y el 31.7.2021**

c) Autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo

El nuevo régimen de autorizaciones establece un periodo transitorio en el que se puede convertir los antiguos derechos de replantación en autorizaciones administrativas, con las que se puede realizar una plantación de viñedo a partir del 1 de enero de 2016.

Así, los titulares de un derecho de replantación, inscrito en el Registro Vitícola hasta el 31 de diciembre de 2015, pueden solicitar una autorización de conversión del mismo desde el 15 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2022. Las autorizaciones por conversión tienen una vigencia igual a la del derecho del que proceden, sin que se supere, en ningún caso, el 31 de diciembre de 2025.

Se podrán restringir las plantaciones de viñedo realizadas con autorizaciones por conversión si la superficie a plantar puede optar a la producción de vinos con una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida donde se ha aplicado una limitación de concesión a las nuevas plantaciones.

Así, en 2021, se han aplicado restricciones a la plantación según indica el cuadro adjunto, de forma que no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de conversión de derechos de replantación de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

CUADRO 14: Restricciones a la conversión de derechos.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA	RESTRICCIONES A CONVERSIÓN DE DERECHOS
DOP Rioja	SI
DOP Cava	SI
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	SI
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	SI
DOP Rueda	SI

Por tanto, para las DOP de Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria, Rioja, Rueda y Cava no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de conversión de derechos de replantación de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

En el cuadro siguiente se muestra el total de superficie concedida por conversión de derechos, ascendiendo dicha cantidad a 1.826 hectáreas, menos de la mitad que el año anterior. Destacar que, como en el caso de las replantaciones, la mayoría de las autorizaciones concedidas corresponden a zonas para la producción de vinos con DOP e IGP, en este caso en un 99%.

CUADRO 15: Superficie de autorizaciones de conversión de derechos concedidas.

Autorizaciones concedidas por conversión de derechos (ha)				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Vino con DOP*	Vino con IGP**	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	43	1	2	46
ARAGÓN	156	6	0	162
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	0	0
ISLAS BALEARES	11	2	0	13
CANTABRIA	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	874	15	0	889
CASTILLA Y LEÓN	114	1	0	115
CATALUÑA	247	0	13	260
EXTREMADURA	95	0	0	95
GALICIA	55	0	0	55
COMUNIDAD DE MADRID	2	0	0	2

REGION DE MURCIA	44	0	0	44
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	24	0	0	24
PAÍS VASCO	48	0	0	48
LA RIOJA	13	0	0	13
COMUNIDAD VALENCIANA	60	0	0	60
TOTALES	1.785	25	15	1.826

Fuente: Registro Vitícola CCAA

* Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG; ** Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino sin IG pero no de vino DOP; Estos datos se refieren al periodo comprendido entre 1.8.2020 y el 31.7.2021

POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2021

a) Potencial de producción vitícola en España

A partir del 1 de enero de 2016 el régimen de derechos de plantación de viñedo ha sido sustituido por el sistema de autorizaciones, con duración hasta el 31 de diciembre de 2030, motivo por el cual la composición del potencial vitícola en España, ha experimentado un cambio.

Con el sistema actual de autorizaciones, el potencial vitícola está compuesto por: la superficie plantada de viñedo; aquellos derechos que aún están en manos de los titulares y que aún no se han transformado en autorizaciones; las resoluciones de arranque concedidas no incluidas en una autorización de replantación concedida y, por último, por los tres tipos de autorizaciones existentes: las provenientes del arranque de superficie vitícola, las provenientes de conversiones de derechos de replantación de viñedo del sistema anterior y las nuevas autorizaciones que se otorgan cada año.

CUADRO 16: Potencial de producción vitícola en España a 31 julio de 2021.

CCAA	Derechos de plantación sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2021	Resoluciones de arranque concedidas a 31 de julio de 2021, sin incluir en autorizaciones de plantación concedidas	Autorizaciones de plantación concedidas y no ejercidas a 31 de julio de 2021			Superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2021	TOTAL
			Autorizaciones para replantación	Autorizaciones por conversión	Autorizaciones de nueva plantación		
	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	
Andalucía	825	633	230	50	114	28.204	30.056
Aragón	879	585	344	170	223	35.627	37.828
Principado de Asturias	0	0	0	0	2	137	139
Islas Baleares	17	24	257	11	172	2.884	3.364
Canarias						8.999	8.999
Cantabria	1	0	3	0	3	121	128
Castilla-La Mancha	2.356	4.554	6.167	1.277	4.172	451.374	469.900



Castilla y León	112	137	373	109	987	81.890	83.608
Cataluña	643	1.058	235	195	92	56.659	58.882
Extremadura	210	1.750	505	93	413	80.278	83.248
Galicia	57	126	216	47	108	33.405	33.959
Comunidad de Madrid	98	26	17	0	0	8.002	8.142
Región de Murcia	308	661	44	0	12	21.260	22.285
Comunidad Foral de Navarra	332	228	39	19	57	17.539	18.215
País Vasco	56	23	76	0	8	14.492	14.654
La Rioja	59	66	70	4	0	47.329	47.528
Comunidad Valenciana	909	913	355	138	489	57.380	60.185
TOTAL	6.862	10.782	8.932	2.113	6.853	945.578	981.120

Fuente: Registro vitícola CCAA

El potencial de producción vitícola en España a 31 de julio de 2021 asciende a 981.120 hectáreas.

El 96,38% del potencial de producción vitícola en España, unas 945.578 hectáreas, corresponden a superficie plantada de viñedo. El resto son, por un lado: derechos de plantación de viñedo que aún se encuentran en poder de los agricultores y que no han sido convertidos en autorizaciones (6.862 hectáreas, un 0,69% del total del potencial vitícola), resoluciones de arranque concedidas sin convertir en autorizaciones (unas 10.782 hectáreas que suponen un 1,09% del potencial), así como autorizaciones de plantación concedidas y no ejercidas a 31 de julio de 2021 (17.898 hectáreas, un 1,82% del total del potencial vitícola).

En relación a la campaña anterior, el potencial productivo vitícola a 31 de julio de 2021 ha disminuido en 8.159 hectáreas, un 0,8% respecto al potencial productivo vitícola a 31 de julio de 2020.

El potencial de producción vitícola en nuestro país ha experimentado un descenso desde la campaña 2000/2001 de 234.887 hectáreas. Dicha reducción incluye las casi 100.000 hectáreas de viñedo que se arrancaron en toda España por el régimen de arranque con prima aplicado desde la campaña 2008/2009 a la 2010/2011.

El potencial de producción vitícola en nuestro país ha experimentado un descenso desde la campaña 2010/11 de 84.647 hectáreas.

Considerando las CCAA cuya superficie plantada es superior al 1% del total nacional. Desde la campaña 2014/2015 todas las CCAA han visto reducido su potencial de producción vitícola a excepción Castilla y León, Galicia y La Rioja. Las que más reducción de potencial han experimentado son la Región de Murcia con un 17%, seguida por Navarra con un 15%, Andalucía con un 10% y Aragón y C. Valenciana con un 9%.

b) Superficie plantada de viñedo de uva de vinificación en España

La superficie plantada de viñedo de uva de vinificación a 31 de julio de 2021 en España asciende a 945.578 hectáreas.

El viñedo se encuentra presente en todas las comunidades autónomas. Castilla-La Mancha cuenta con la mayor superficie vitícola con 451.374 hectáreas, el 47,73% total nacional, seguido por Castilla y León, Extremadura y la Comunidad Valenciana con un 8,66%, 8,48% y 6,06%, respectivamente, de la superficie vitícola plantada en España.

Respecto a los datos de la campaña anterior, la superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2021 ha aumentado en 1.100 hectáreas, un 0,11% respecto a la superficie plantada a 31 de julio de 2020.



Fuente: Registro Vitícola CCAA

La superficie plantada de uva de vinificación en nuestro país se ha visto reducida en 178.855 hectáreas desde la campaña 2000/2001. No obstante, cabe indicar que durante las campañas 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011 se aplicó el régimen comunitario de arranque con prima, que supuso la eliminación de casi 100.000 hectáreas de viñedo en toda España.

Desde la campaña 2010/2011 en la que finalizó el mencionado régimen de arranque con prima, la superficie plantada de uva de vinificación en nuestro país se ha visto reducida en 22.720 hectáreas (un -2%).

Considerando las comunidades autónomas que en la actualidad tienen más del 1% de la superficie plantada, donde más se ha visto reducida la superficie de viñedo respecto a

la que tenían en la campaña 2014/15 son: Región de Murcia (-13%), Andalucía, Aragón y Navarra con un (-5%) y C. Valenciana (-4%). Entre las comunidades autónomas que han visto incrementada su superficie de viñedo en ese mismo periodo están: Castilla y León (9%), Extremadura (4%), País Vasco (3%) y La Rioja(2%).

c) Derechos de plantación inscritos en el registro vitícola a 31 de diciembre de 2015 y sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2021.

Los derechos sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2021 suman una superficie de 6.862 hectáreas. Dicha superficie de derechos supone una reducción del 23,76% respecto a la de los derechos existentes a 31 de julio de 2020.

La distribución por comunidades autónomas de los derechos sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2021 se recoge en el **Anexo III**.

d) Composición de la superficie plantada de uva de vinificación en España.

En el cuadro siguiente se presenta la superficie realmente plantada de viñedo en España admisible para la producción, así como su clasificación según su pertenencia a una DOP o IGP.

Según el mismo, la superficie plantada de uva de vinificación en España asciende a 945.578 hectáreas.

Del total de la superficie plantada de viñedo, si hacemos una clasificación según su pertenencia a una DOP o IGP, el 96% de la misma se encuentra en estas zonas (909.217 hectáreas).

CUADRO 17: Superficie plantada de viñedo.

CCAA	Vino con Denominación de origen protegida (DOP)	Vino con Indicación geográfica protegida (IGP) de los cuales están incluidos en la columna (2)	Vino con Indicación geográfica protegida (IGP) de los cuales no están incluidos en la columna (2)	Vino sin DOP/IGP y situado en una zona DOP/IGP	Vino sin DOP/IGP y situado fuera de una zona DOP/IGP	Total
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Andalucía	23.772	7.438	2.558	1.543	331	28.204
Aragón	28.802	0	4.220	0	2.606	35.627
Principado de Asturias	131	0	0	0	6	137
Islas Baleares	2.087	2.087	796	0	0	2.884
Canarias	5.302	0	0	3.696	0	8.999

Cantabria	0	0	115	0	5	121
Castilla-La Mancha	441.359	441.359	10.015	0	0	451.374
Castilla y León	78.021	78.021	3.869	0	0	81.890
Cataluña	52.370	0	0	3.734	555	56.659
Extremadura	42.191	0	30.843	7.244	0	80.278
Galicia	21.505	0	4.901	0	6.999	33.405
Comunidad de Madrid	3.187	0	0	4.548	267	8.002
Región de Murcia	18.906	0	0	2.354	0	21.260
Comunidad Foral de Navarra	17.428	0	20	85	5	17.539
País Vasco	14.492	0	0	0	0	14.492
La Rioja	47.143	0	186	0	0	47.329
Comunidad Valenciana	54.998	0	0	2.243	138	57.380
TOTAL NACIONAL	851.694	528.905	57.523	25.448	10.912	945.578

Fuente: Registro Vitícola CCAA

* Estas superficies también son admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG. ** Estas superficies también son admisibles para la producción de vino con DOP y vino sin IG (columna (3)), o sólo vino con IGP y vino sin IG (columna (4)). Ninguna de las superficies recogidas en las columnas (3) y (4) deben ser incluidas en las columnas (5) y (6). *** los datos se refieren al 31 de julio de la campaña vitícola anterior. **** valores a introducir en esta columna: (7) = (2) + (4) + (5) + (6).

e) Plantaciones de viñedo realizadas durante la campaña 2020/2021:

Como refleja el cuadro siguiente, durante la campaña 2020/2021 se ha plantado 18.923 hectáreas de viñedo, que suponen el 1,98% de la superficie total plantada de viñedo en España.

Castilla-La Mancha es la comunidad autónoma donde más plantaciones se han realizado (9.591 hectáreas), seguida de Extremadura (1.855 hectáreas), Castilla y León (1.734 hectáreas) y La Rioja (515 hectáreas).

CUADRO 18: Plantaciones de viñedo 2020/2021 (ha)

Plantaciones de viñedo realizadas	
Comunidades Autónomas	Total(ha)
Andalucía	393
Aragón	911
Principado de Asturias	2
Islas Baleares	165
Canarias	11
Cantabria	1
Castilla-La Mancha	9.591
Castilla y León	1.734
Cataluña	2.175
Extremadura	1.855
Galicia	378
Comunidad de Madrid	23
Región de Murcia	161
Comunidad Foral de Navarra	242

País Vasco	109
La Rioja	515
Comunidad Valenciana	658
TOTAL NACIONAL	18.923

Fuente: Registro Vitícola CCAA

f) Tipología de las explotaciones¹

Considerando como fuente el Registro Vitícola de cada comunidad autónoma y, tal y como muestra el siguiente cuadro, el número total de explotaciones de viñedo en España asciende a 550.429, un 0,9% inferior a la campaña anterior.

CUADRO 19: **Tipología de las explotaciones:**

INTERVALOS	Explotaciones		Superficie	
	Número	%	Hectáreas	%
<=0,50 ha	379.705	69%	52.643	6%
> 0,50 y <= 1,00 ha	59.090	11%	41.873	4%
> 1,00 y <= 2,00 ha	39.465	7%	55.792	6%
> 2,00 y <= 10,00 ha	50.247	9%	228.403	24%
> 10,00 ha	21.923	4%	566.866	60%
Total	550.429	100%	945.578	100%
Explotación media (ha/explotación)	1,72			

El 69% de las explotaciones, que representan el 6% de la superficie de viñedo, tienen menos de media hectárea por explotación, frente al 4% de las explotaciones que suponen un 60% de la superficie de viñedo con un tamaño de explotación de más de 10 hectáreas. (Anexo IV). Esto demuestra la dualidad tan marcada de las explotaciones de viñedo en nuestro país.

La comunidad autónoma que cuenta con un grado de atomización mayor es Galicia. De sus 219.356 explotaciones, el 97% tiene menos de media hectárea, seguida de Cantabria con el 89% y de Canarias con el 85%.

La superficie media por explotación a nivel nacional es de 1,72 hectáreas, superior a la media a nivel nacional del periodo anterior con 1,70. Destacar País Vasco con una

¹ En el Registro Vitícola se considera "explotación" como toda unidad técnico-económica sometida a una gestión única que tenga una superficie vitícola no inferior a 10 áreas. Podría producirse alguna duplicidad ya que en aquellas explotaciones que, aun cumpliendo lo establecido en esta definición tengan parcelas de viñedo en el territorio de más de una CCAA, se consideran, a efectos del Registro Vitícola, explotaciones diferentes.

superficie media por explotación de 8,97 hectáreas, seguida por Región de Murcia y Cataluña con 6,73 y 6,19 hectáreas de media respectivamente.

El número de explotaciones se ha reducido desde la campaña 2006/2007 en 174.483 explotaciones (un 24,07%) y la superficie media por explotación se ha reducido en un 14%.

g) Variedades de uva de vinificación

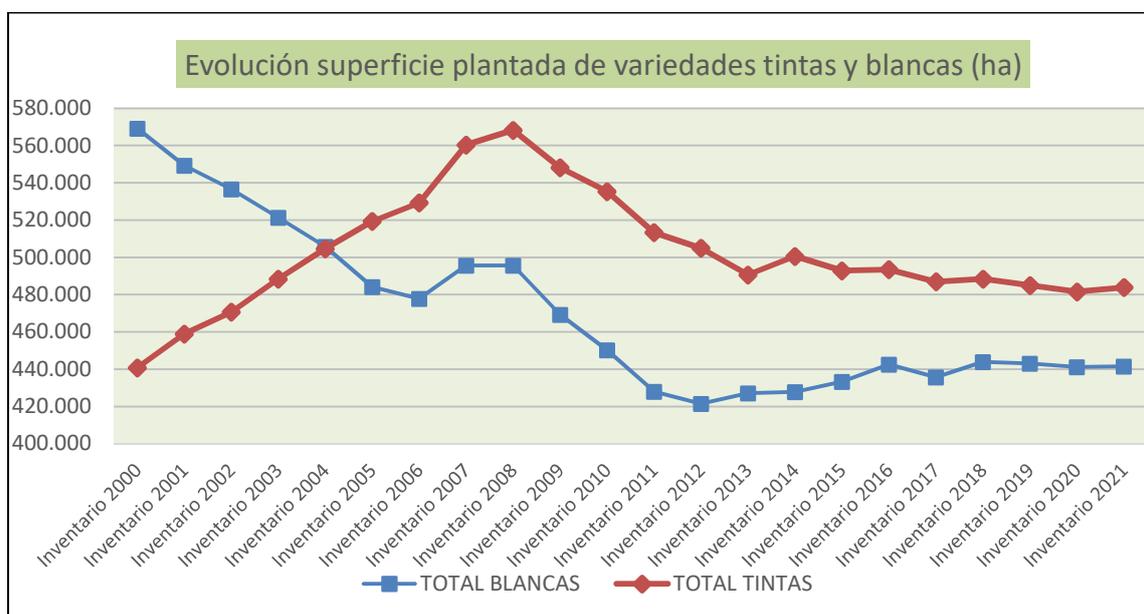
Como se presenta en el anexo V, el **52% de las variedades de uvas plantadas en España son variedades tintas**, destacando entre ellas la variedad Tempranillo, que representa un 42% del total de variedades tintas y un 21% (202.197 hectáreas) de la superficie total de viñedo.

Tras la variedad Tempranillo, dentro de las variedades tintas, por orden de importancia, se encuentran las variedades Garnacha tinta (59.122 hectáreas), Bobal (55.291 hectáreas), Garnacha tintorera (38.233 hectáreas), seguidas por Monastrell (36.531 hectáreas), Cabernet Sauvignon con cerca de 18.256 hectáreas y Syrah con 17.351 hectáreas. En su conjunto, estas siete variedades representan el 88% de la superficie total de variedades tintas y el 45% del total de la superficie de viñedo de nuestro país.

En cuanto a las **variedades blancas suponen el 48%** de la superficie de viñedo plantada en España. La variedad Airén (200.084 hectáreas), representa el 21% de la superficie total del viñedo existente en nuestro país y supone el 45% de la superficie total de uva blanca plantada en España.

Tras la variedad Airén, por orden decreciente en superficie de las variedades blancas, se encuentra: la Macabeo (56.002 hectáreas), Verdejo (25.586 hectáreas), Pardina (23.205 hectáreas) y Cayetana Blanca (11.842 hectáreas), estas cinco variedades en su conjunto representan el 72% de la superficie total de variedades blancas y el 33% del total de la superficie nacional.

En cuanto a la evolución de la superficie plantada de vid por tipo de variedades con respecto al total nacional, dicha variación queda reflejada en el cuadro adjunto:



En lo que respecta a las **variedades blancas**, en España se observa una tendencia decreciente de esta variedad hasta el año 2006, pasando en ese año a representar el 43% del total nacional cuando en el año 2000 su peso era del 50%. Tras un periodo de crecimiento moderado posteriormente su peso sobre el total nacional se ha mantenido constante, entorno al 44-45%. En los últimos años se observa un leve crecimiento de variedades blancas, alcanzando entre 2019, 2020 y 2021 los rangos de 48%, 48% y 47% sobre el total nacional.

En cuanto a las **variedades tintas**, la tendencia ha sido creciente hasta el año 2012, pasando de un 39% de importancia sobre el total nacional en el año 2000 a un 53% en el año 2012. Sin embargo, en las últimas campañas se observa un cambio de tendencia en estas variedades, estabilizándose su valor respecto al total nacional en alrededor al 51-52%.

Con respecto a la campaña anterior, el porcentaje de variedades blancas y tintas se mantiene, las tintas en el 52% y las blancas en el 48%.

Entre **las variedades que más han incrementado** su superficie desde el año 2000, se encuentran, la variedad Tempranillo con 83.341 hectáreas más, la variedad Garnacha tintorera con 30.694, , y le siguen las variedades Verdejo, Syrah, Cabernet Sauvignon, Merlot y Palomino con 23.206, 16.560, 12.740, 8.512 y 6.578 hectáreas más respectivamente.

De entre **las variedades de uva para vinificación que más han visto reducida su superficie** desde el año 2000 se puede destacar la variedad Airén con 138.551 hectáreas menos, la variedad Bobal con un descenso de 37.338 hectáreas, la Monastrell con una



reducción de 28.443 hectáreas con respecto con las que contaba en el año 2000 y la Garnacha Tinta con 27.726 hectáreas menos.

Desde la campaña 2014/2015, las variedades que más han incrementado su superficie son: Garnacha Tintorera con 12.335 hectáreas más, Verdejo con 10.229, y le siguen las variedades Montúa-Chelva, Charnonnay y Tinto de la Pámpana Blanca con 9.546, 3.186 y 3.066 hectáreas más respectivamente.

Con respecto a las que más han visto reducida su superficie desde la campaña 2014/2015 se puede destacar la variedad Airén con 16.947 hectáreas menos, la variedad Listan Blanco Canarias con 7.410 hectáreas, la variedad Bobal con un descenso de 7.083 hectáreas, la Monastrell con una reducción de 6.397 hectáreas con respecto con las que contaba en el año 2015 y las variedades Listan Negro, Garnacha Tinta, Syrah, Cabernet Sauvignon y Tempranillo con 3.011, 2.947, 2.433, 2.069 y 2.049 hectáreas menos, respectivamente.

ANEXOS

ANEXO I: EVOLUCIÓN POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA

CCAA	a 31 de julio de 2001	a 31 de julio de 2005	a 31 de julio de 2008	a 31 de julio de 2011	a 31 de julio de 2012	a 31 de julio de 2013	a 31 de julio de 2014	a 31 de julio de 2015	a 31 de julio de 2016	a 31 de julio de 2017	a 31 de julio de 2018	a 31 de julio de 2019	a 31 de julio de 2020	a 31 de julio de 2021
	(ha)													
Andalucía	43.665	44.108	43.802	41.027	40.791	40.482	40.234	33.480	32.675	31.979	31.595	30.859	30.873	30.056
Aragón	54.528	55.662	50.046	44.432	43.876	42.594	41.921	41.795	41.418	38.963	38.761	37.768	37.939	37.828
Principado de Asturias	218	216	221	179	172	172	144	121	126	119	127	148	139	139,0252
Islas Baleares	1.975	1.863	1.718	1.789	1.869	2.014	2.165	2.431	2.251	2.366	2.753	2.766	3.008	3.364
Canarias	20.292	20.297	20.014	20.143	19.041	19.049	18.859	18.807	18.829	8.895	9.333	9.215	9.099	8.999
Cantabria	68	76	126	131	131	132	139	139	136	135	133	132	128	127,7238
Castilla-La Mancha	569.580	567.420	567.284	487.991	483.983	483.655	484.805	481.099	480.146	478.721	478.162	476.080	474.318	469.900
Castilla y León	90.093	86.462	85.053	81.063	79.949	78.424	78.326	78.304	79.394	80.539	82.907	84.709	83.366	83.608
Cataluña	66.011	62.054	65.456	65.718	66.319	64.658	61.149	62.034	60.527	59.676	57.987	60.260	60.014	58.882
Extremadura	104.832	97.303	92.132	83.846	83.590	83.416	84.270	83.730	82.289	83.275	85.324	84.595	83.385	83.248
Galicia	32.705	33.988	34.094	34.086	34.086	34.086	34.086	33.720	33.742	33.725	33.824	33.783	33.889	33.959
Comunidad de Madrid	18.451	17.889	17.637	16.812	16.386	16.564	15.859	14.304	8.418	8.557	8.554	8.393	8.253	8.142
Región de Murcia	45.401	45.853	44.706	35.509	31.325	29.210	27.865	26.880	25.078	24.693	23.742	23.316	23.024	22.285
Comunidad Foral de Navarra	25.583	27.996	27.157	22.410	22.214	21.941	21.721	21.510	20.083	19.050	18.383	18.691	18.202	18.215
Pais Vasco	14.475	14.420	14.834	14.979	14.931	15.297	15.307	14.780	14.694	14.667	14.861	14.878	14.768	14.654
La Rioja	44.414	46.016	46.099	45.528	45.540	46.609	47.011	47.533	49.226	47.636	47.900	48.580	47.873	47.528
Comunidad Valenciana	83.716	80.308	76.473	70.124	67.962	67.124	66.519	66.081	63.978	63.098	62.383	61.454	61.002	60.185
TOTAL	1.216.007	1.201.931	1.186.852	1.065.767	1.052.166	1.045.427	1.040.379	1.026.747	1.013.011	996.093	996.728	995.626	989.280	981.120

Fuente: Registro Vitícola CCAA

ANEXO II: EVOLUCIÓN SUPERFICIE DE VIÑEDO PLANTADA EN ESPAÑA

CCAA	Superficie plantada de viñedo a 31 de julio (Ha)													
	a 31 de julio de 2001	a 31 de julio de 2005	a 31 de julio de 2008	a 31 de julio de 2011	a 31 de julio de 2012	a 31 de julio de 2013	a 31 de julio de 2014	a 31 de julio de 2015	a 31 de julio de 2016	a 31 de julio de 2017	a 31 de julio de 2018	a 31 de julio de 2019	a 31 de julio de 2020	a 31 de julio de 2021
Andalucía	40.975	38.719	37.885	35.514	34.399	34.291	34.357	29.811	29.791	29.484	29.426	29.360	29.180	28.204
Aragón	47.634	49.660	45.416	39.367	38.728	38.278	37.869	37.357	35.673	36.373	36.436	35.540	35.378	35.627
Principado de Asturias	218	211	195	111	103	103	104	104	104	113	121	130	135	136,9756
Islas Baleares	1.520	1.686	1.536	1.593	1.662	1.788	1.842	1.931	2.020	2.153	2.365	2.591	2.730	2.884
Canarias	19.897	19.996	19.606	19.940	18.826	18.801	18.859	18.807	18.829	8.895	9.333	9.215	9.099	8.999
Cantabria	68	68	87	102	105	112	116	119	120	117	117	119	120	120,7244
Castilla-La Mancha	528.278	518.445	527.902	440.803	436.539	440.033	440.438	450.240	457.893	458.911	458.304	453.936	452.459	451.374
Castilla y León	76.501	75.128	75.711	74.661	74.529	74.714	74.892	75.335	76.546	77.963	79.252	81.575	80.506	81.890
Cataluña	64.273	60.383	59.249	56.393	56.356	56.121	56.149	56.380	56.602	55.947	55.919	56.526	55.452	56.659
Extremadura	95.902	92.337	87.251	79.348	77.560	80.417	79.935	77.431	78.499	79.956	81.956	79.207	79.139	80.278
Galicia	32.354	32.624	32.687	33.011	33.069	33.140	33.366	33.369	33.319	33.269	33.236	33.237	33.267	33.405
Comunidad de Madrid	18.023	16.478	16.192	15.250	14.803	14.584	14.280	14.102	8.183	8.315	8.325	8.196	8.117	8.002
Región de Murcia	42.187	41.084	38.912	29.791	26.709	25.724	25.268	24.545	23.673	23.289	22.662	22.084	21.760	21.260
Comunidad Foral de Navarra	23.712	25.739	24.602	18.904	18.648	18.554	18.465	18.458	18.198	17.987	17.753	17.852	17.641	17.539
País Vasco	12.743	13.982	14.054	14.382	14.232	14.329	14.474	14.116	14.043	14.111	14.389	14.490	14.498	14.492
La Rioja	41.941	43.832	44.190	44.345	44.277	44.205	45.942	46.560	46.854	46.811	47.081	47.362	47.364	47.329
Comunidad Valenciana	78.207	74.140	72.977	64.782	62.633	62.381	62.420	60.031	59.188	58.291	58.702	58.658	57.634	57.380
TOTAL NACIONAL	1.124.433	1.104.512	1.098.452	968.298	953.177	957.573	958.777	958.697	959.535	951.985	955.377	950.079	944.478	945.578

Fuente: Registro Vitícola CCAA

ANEXO III: DERECHOS INSCRITOS EN EL REGISTRO VITÍCOLA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SIN CONVERTIR EN AUTORIZACIONES A 31 DE JULIO DE 2021

DERECHOS EXISTENTES A 31 DE JULIO DE 2021 QUE CADUCAN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
CCAA	SUPERFICIE (ha)
Andalucía	825
Aragón	879
Principado de Asturias	0
Islas Baleares	17
Cantabria	1
Castilla-La Mancha	2.356
Castilla y León	112
Cataluña	643
Extremadura	210
Galicia	57
Comunidad de Madrid	98
Región de Murcia	308
Comunidad Foral de Navarra	332
País Vasco	56
La Rioja	59
Comunidad Valenciana	909
TOTAL NACIONAL	6.862

Fuente: *Registro Vitícola CCAA*

ANEXO IV: NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES VITÍCOLAS EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2021

C.A.	<=0,50 ha		> 0,50 y <= 1,00 ha		> 1,00 y <= 2,00 ha		> 2,00 y <= 10,00 ha		> 10,00 ha		Total	
	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie
Andalucía	5.952	1.561	4.052	2.949	3.368	4.777	2.640	9.708	300	9.208	16.312	28.204
Aragón	29.154	6.470	13.811	9.828	7.462	10.225	2.763	8.682	35	422	53.225	35.627
Principado de Asturias	199	25	147	69	8	13	10	30	0	0	364	137
Islas Baleares	824	191	280	204	163	237	193	907	53	1.345	1.513	2.884
Canarias	29.821	3.261	2.281	1.583	919	1.262	509	1.870	58	1.022	33.587	8.999
Cantabria	209	36	11	8	11	16	16	60	0	0	247	121
Castilla-La Mancha	19.073	5.040	13.157	9.524	11.985	17.138	22.439	107.437	12.177	312.235	78.831	451.374
Castilla y León	60.377	10.113	8.915	6.160	4.087	5.832	3.998	17.837	1.426	41.948	78.803	81.890
Cataluña	2.785	569	1.071	776	1.143	1.639	2.576	12.513	1.584	41.163	9.159	56.659
Extremadura	5.828	1.380	2.421	1.727	1.823	2.608	3.132	15.047	2.125	59.516	15.329	80.278
Galicia	211.887	20.560	5.189	3.487	1.485	2.006	681	2.512	114	4.840	219.356	33.405
Comunidad de Madrid	2.181	590	1.463	1.003	1.027	1.419	880	2.934	111	2.055	5.662	8.002
Región de Murcia	771	174	475	351	479	691	930	4.339	504	15.704	3.159	21.260
Comunidad Foral de Navarra	699	165	370	275	543	793	1.054	4.991	462	11.314	3.128	17.539
País Vasco	244	56	135	98	171	245	609	3.255	457	10.837	1.616	14.492
La Rioja	2.192	551	1.635	1.211	2.003	2.921	4.056	19.383	1.102	23.262	10.988	47.329
Comunidad Valenciana	7.509	1.903	3.677	2.618	2.788	3.969	3.761	16.896	1.415	31.995	19.150	57.380
TOTAL NACIONAL	379.705	52.643	59.090	41.873	39.465	55.792	50.247	228.403	21.923	566.866	550.429	945.578

Fuente: Registro Vitícola CCAA

ANEXO V: DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE PLANTADA DE UVA DE VINIFICACIÓN POR VARIEDADES (31 DE JULIO DE 2021)

VARIEDADES	Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2021																	TOTAL (has.)
	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Agudelo, Chenin Blanc, B.	0	1	0	0	0	0	0	0	81	0	1	0	0	0	0	0	0	83
Airén, B.	262	0	0	0	0	0	196.926	0	0	0	0	2.290	511	0	0	0	95	200.084
Alarije, Malvasia Riojana, Rojal, Subirat Parent, B.	0	10	0	0	0	0	190	21	54	2.321	0	0	0	26	28	109	604	3.362
Albarin Blanco, Branco Lexítimo, B.	0	0	40	0	0	0	0	95	0	0	22	0	0	0	0	0	0	157
Albariño, B.	0	0	1	0	0	31	16	8	57	0	6.011	0	0	0	0	3	7	6.133
Albillo Criollo, B.	0	0	0	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Albillo Dorado, B.	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Albillo Mayor, Turruntés, B.	0	0	6	0	0	0	0	755	0	28	0	0	0	0	0	4	0	794
Albillo Real, B.	0	0	0	0	0	0	251	377	0	0	12	202	0	0	0	0	0	842
Alcañón, B.	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Antão Vaz, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arinto, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bastardo Blanco, Baboso Blanco, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bastardo Negro, Baboso Negro, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Beba, Eva, B.	0	0	0	0	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31
Bermejuela, Marmajuelo, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.261	0	0	0	0	0	0	0	7.261
Blanca de Monterrei, B.	0	0	0	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Blauer Limberger, Blaufränkisch, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bobal, T.	7	82	0	0	0	0	32.156	0	0	70	0	5	0	2	0	0	22.969	55.291
Bonicaire, Embolicaire, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	102	105
Borba, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	785	0	0	0	0	0	0	0	785
Brancellao, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	0	0	0	0	0	0	46
Breval, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bronsa, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bruñal, Albarin Tinto, Baboso Tinto, T.	0	0	12	0	0	0	0	57	0	0	0	0	0	0	0	0	0	69
Burrablanca, B.	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Cabernet Franc, T.	33	24	0	0	0	0	339	0	139	0	0	0	1	2	0	0	216	755
Cabernet Sauvignon, T.	301	3.561	0	380	11	0	7.154	443	2.379	895	0	123	379	1.270	27	29	1.304	18.256
Caiño Blanco, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	104	0	0	0	0	0	0	104
Caiño Bravo, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caiño Longo, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Caiño Tinto, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	361	0	0	0	0	0	0	361
Caladoc, T.	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Callet Negrella, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Callet, T.	0	0	0	235	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	235
Carrignan Blanc, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Carrasquín, T.	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Castañal, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4

Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2021

VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Castelao, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellana Negra, T.	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
Cayetana Blanca, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.842	0	0	0	0	0	0	0	11.842
Chardonnay, B.	102	1.314	0	226	0	2	4.509	57	2.918	63	0	0	54	652	31	148	677	10.754
Colombard, B.	35	0	0	0	0	0	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72
Coloralillo, T.	0	0	0	0	0	0	76	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	76
Coromina, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechero, T.	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Doña Blanca, Cigüente, Dona Branca, Malvasía Castellana, B.	0	0	0	0	0	0	0	1.435	0	58	380	0	0	0	0	0	0	1.873
Doradilla, B.	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Escursac, T.	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Espadeiro, Torneiro, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	0	0	0	0	0	0	0	120
Esperó de Gall. T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estaladina, T.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Fernáo Pires, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ferrón, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Fogoneu, T.	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Folle Blanche, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	10
Forastera Blanca, B.	0	0	0	0	84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84
Forcada, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	42	0	0	0	0	0	0	0	0	42
Forcallat Blanca, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	16	30
Forcallat Tinta, T.	0	0	0	0	0	0	150	0	0	0	0	104	0	0	0	0	98	353
Gajo Arroba, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garnacha Blanca, Lladoner Blanco, B.	4	463	0	14	0	0	75	9	2.209	0	0	0	0	171	12	179	25	3.159
Garnacha Peluda, T.	0	35	0	0	0	0	376	0	142	0	0	0	0	0	0	0	0	552
Garnacha Roja, Garnacha Gris, T.	0	1	0	0	0	0	0	25	84	0	0	0	0	5	0	0	0	114
Garnacha Tinta, Gironet, Lladoner, T.	191	15.185	0	37	0	1	21.010	4.339	4.309	1.064	0	3.282	142	3.201	121	4.100	2.139	59.122
Garnacha Tintorera, Negral, T.	2	139	0	0	0	0	28.468	324	110	825	5.559	56	1.370	0	0	0	1.381	38.234
Garrido Fino, B.	78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78
Garro, Mando, Mandón, T.	0	0	0	0	0	0	0	2	38	0	0	0	0	0	0	0	0	40
Gewürztraminer, B.	0	264	1	0	0	1	73	6	103	0	0	0	1	0	0	0	28	477
Giró Ros, B.	0	0	0	89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	89
Godello, B.	0	0	7	0	0	17	0	362	27	0	1.205	0	0	0	0	0	1	1.620
GONFAUS, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Gorgollassa, T.	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Graciano, T.	9	17	0	0	0	0	806	16	2	136	0	16	0	516	198	929	13	2.658
Gran Negro, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	535	0	0	0	0	0	0	535
Gros Manseng, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	13	0	0	15
Gual, B.	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Hondarrabi Beltza, Ondarrabi Beltza, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	0	0	34



Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2021																		
VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Hondarrabi Zuri, Ondarrabi Zuri, B,	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	2	744	0	0	750
Jaén Tinto, T,	54	0	0	0	0	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	114
Juan García, Mouratón, T,	0	0	0	0	0	0	0	507	0	0	128	0	0	0	0	0	0	635
Lado, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Lairen, B,	65	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	65
Listán Blanco de Canarias, B,	0	0	0	0	1.564	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.564
Listán del Condado, B,	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32
Listán Negro, Almuñeco, T,	0	0	0	0	1.502	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.502
Listán Prieto, T,	0	0	0	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Loureira, Loureiro Blanco, Marqués, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	324	0	0	0	0	0	0	0	324
Loureiro Tinto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	11
Macabeo, Viura, B,	45	2.441	0	32	0	0	22.898	870	12.091	7.867	0	14	214	492	800	3.185	5.053	56.002
Malbec, T,	0	0	0	0	0	0	120	65	12	0	0	0	0	0	0	0	0	198
Malvar, B,	0	0	0	0	0	0	115	0	0	96	0	95	0	0	0	0	0	306
Malvasía Aromática, Malvasía de Banyalbufar, Malvasía de Sitges, B,	0	0	0	75	63	0	148	0	115	0	0	0	15	0	0	0	0	416
Malvasía Rosada, T,	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Malvasía Volcánica, B,	0	0	0	0	926	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	926
Mancès de Tibús, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Manto Negro, T,	0	0	0	403	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	403
Marselan, T,	0	1	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	77	84
Maturana Blanca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	43	0	46
Maturana Tinta, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49	43	185	0	0	278
Mazuela, Cariñena, Mazuelo, Samsó, T,	0	853	0	0	0	0	1.509	0	2.137	43	0	1	0	277	87	862	11	5.781
Mencia, T,	0	0	27	0	0	21	18	5.003	0	0	3.232	0	3	0	0	0	1	8.305
Merenzao, María Ordoña, T,	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	25	0	0	0	0	0	0	28
Merlot, T,	175	1.924	0	286	15	0	3.505	350	2.716	461	0	106	271	1.290	0	3	980	12.081
Merseguera, Exquitsagos, Sumoll Blanco, Verdosilla, B,	0	0	0	0	0	0	32	0	11	0	0	0	30	0	0	0	1.983	2.056
Miguel del Arco, T,	0	73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	84
Molinera, T,	71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71
Moll, Pensal Blanca, Prensai, B,	0	0	0	262	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	262
Mollar Cano, T,	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38
Monastrell, Mataró, Mourvedre, T,	37	43	0	168	0	0	14.221	0	138	61	0	3	16.525	9	0	1	5.463	36.669
Moneu, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Montúa, Chelva, B,	55	0	0	0	0	0	504	71	0	4.084	0	38	0	0	0	0	0	4.752
Moravia Agría, T,	0	0	0	0	0	0	149	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	149
Moravia Dulce, Crujidera, T,	0	0	0	0	0	0	1.046	0	0	0	0	0	8	0	0	0	2	1.056
Morenillo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Moribel, T,	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Pais Vasco	La Rioja	Valencia	
Morisca, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	263	0	0	0	0	0	0	0	263
Moristel, Juan Ibáñez, Concejón, T,	0	97	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	97
Moscatel de Alejandría, Moscatel de Málaga, B,	3.497	73	0	14	63	0	693	14	1.039	3	0	3	53	0	0	129	4.998	10.579
Moscatel de Grano Menudo, Moscatel Morisco, B,	66	31	0	17	0	0	2.271	39	293	9	0	22	24	127	0	5	19	2.922
Moscatel Negro, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Negramoll, T,	0	0	0	0	334	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	334
Palomino Fino, Listán Blanco, B,	2.899	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.899
Palomino, B,	5.191	0	0	0	0	17	71	1.992	0	0	3.224	0	0	0	0	0	0	10.495
Pardillo, Marisancho, B,	0	0	0	0	0	0	1.306	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	1.315
Pardina, Baladi, Baladi Verdejo, Calagraño, Jaén Blanco, Robal, B,	589	66	0	0	0	0	2.432	0	0	19.735	0	376	0	0	0	8	0	23.205
Parellada, Montonec, Montonega, B,	0	10	0	9	0	0	663	0	7.592	964	0	8	0	0	0	0	12	9.260
Parraleta, T,	0	57	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57
Pedral, Dozal, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73	0	0	0	0	0	0	73
Pedro Ximénez, B,	5.949	0	0	0	0	0	1.305	0	22	380	0	0	3	0	0	0	1.004	8.663
Perruno, B,	150	0	0	0	0	0	0	0	0	339	0	0	0	0	0	0	0	489
Petit Courbu, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	124	0	0	124
Petit Manseng, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3
Petit Verdot, T	63	0	0	12	0	0	1.713	22	34	21	0	6	141	0	0	0	180	2.193
Picapoll Blanco, Extra, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0	70
Picapoll Negro, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Pinot Noir, T,	18	20	0	22	0	0	36	22	842	3	0	0	3	19	0	6	114	1.105
Pirene, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Planta Fina de Pedralba, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	135	135
Planta Nova, Tardana, B,	0	0	0	0	0	0	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700	759
Prieto Picudo, T,	2	0	0	0	0	0	5	2.825	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.832
Querol, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rabigato, Puesta en Cruz, B,	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Riesling, B,	1	35	0	8	0	11	99	2	98	0	0	0	0	2	24	0	17	297
Rojal Tinta, T,	0	0	0	0	0	0	397	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	399
Rome, B,	166	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	166
Ruby Cabernet, T,	0	0	0	0	47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47
Rufete Serrano Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Rufete, T,	0	0	0	0	0	0	0	539	0	0	0	0	0	0	0	0	0	539
Sabro, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sauvignon Blanc, B,	34	105	0	77	0	0	4.418	1.487	375	12	0	24	98	204	19	240	299	7.391
Selma Blanca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Semillon, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15
Solana, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sousón, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	364	0	0	0	0	0	0	364
Sumoll Tinto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	200
Syrah, T,	578	2.741	0	221	20	3	9.841	258	1.552	543	0	122	680	165	0	2	625	17.351
Tempranillo Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	118	33	604	0	759

Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2021																		
VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Tempranillo, Cencibel, Tinto Fino, Tinta del País, Tinta de Toro, Ull de Llebre, T.	805	5.128	0	90	10	8	70.519	40.225	2.104	18.839	65	1.167	556	8.797	12.132	36.296	5.458	202.198
Tintilla de Rota, T.	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
Tintilla, T.	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Tinto de la Pámpana Blanca, T.	0	0	0	0	0	0	8.471	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.471
Tinto Fragoso, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tinto Jeromo, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tinto Velasco, Frasco, T.	0	0	0	0	0	0	1.192	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.192
Torrontés, B.	54	0	0	0	0	0	12	0	0	150	118	3	0	0	0	0	0	337
Tortosi, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	200
Touriga Nacional, T.	0	0	0	0	0	0	2	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	9
Treixadura, B.	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	1.062	0	0	0	0	0	0	1.066
Trepat, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	1.297	0	0	0	0	0	0	0	3	1.300
Trincadera, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valenci Blanco, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valneci Tinto, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verdejo Negro, T.	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Verdejo, B.	19	12	0	0	0	0	5.605	19.041	7	494	0	0	33	122	2	220	31	25.586
Verdello, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verdíl, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	59	65
Verdoncho, B.	0	0	0	0	0	0	1.504	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.504
Vermentino, B.	14	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Vidadillo, T.	0	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28
Vijariego Blanco, Bigiriego, Diego, B.	36	0	0	0	171	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	207
Vijariego Negro, T.	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
Vinyater, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Viognier, B.	9	1	0	60	0	0	295	43	63	3	0	0	16	1	0	2	106	600
Xarello rosado, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	58	0	0	0	0	0	0	0	0	58
Xarello, Cartoixa, Pansaí, Pansa Blanca, B.	0	8	0	0	0	0	0	0	10.767	43	0	0	0	0	0	0	148	10.966
Zalema, B.	3.934	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.934
Mezcla	1.366	0	0	29	306	0	557	0	0	32	517	0	0	13	1	0	0	2.823
Resto	1.124	755	7	75	3.705	2	1.021	171	249	419	9.885	29	0	3	4	38	0	17.488
TOTAL (has)	28.203,72	35.627,05	136,98	2.883,81	8.998,53	120,72	451.373,54	81.890,31	56.659,41	80.278,04	33.405,01	8.001,67	21.259,90	17.538,90	14.491,83	47.328,55	57.379,80	945.578

Fuente Registro Vitícola CCAA. PDF en web MAPA <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/regulacion-de-los-mercados/organizaciones-comunes-de-mercado-y-regimenes-de-ayuda/ocm-vitivinicola/potencial-productivo.aspx>